

Municipio de Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-30118-19-1912-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1912

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", mediante el siguiente código QR:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	84,559.3
Muestra Auditada	59,191.5
Representatividad de la Muestra	70.0%

Respecto de los 5,534,622.4 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2021 al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave, que ascendieron a 84,559.3 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión 59,191.5 miles de pesos, que significaron el 70.0% de los recursos asignados a dicho municipio.

Resultados

Control Interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) durante el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE ORIZABA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2021

Elementos de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispone de normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Existe una estructura orgánica con atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas, por medio de manuales de organización de las áreas. • Se cuenta con políticas sobre la competencia profesional del personal, así como de su reclutamiento, selección, descripción de puestos y su evaluación. • Se tienen acciones que forman parte de la responsabilidad de supervisión y vigilancia del control interno. 	
Administración de Riesgos		<ul style="list-style-type: none"> • No comprobó el correcto establecimiento de los objetivos y metas institucionales, en sus diferentes áreas. • No se establecieron indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal. • No se implantaron mecanismos para evaluar los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos por los cuales se realizan actividades para cumplir con los objetivos y metas establecidos. • No dispone de lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Se dispone de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No existen políticas y procedimientos para mitigar y administrar los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos. • No se realizaron controles para asegurar que se cumplan los objetivos y metas determinados. • No se cuenta con un Comité de Tecnologías de Información y Comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología y representantes de las áreas usuarias.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Existen responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental, rendición de cuentas y transparencia y acceso a la información pública. • Se registran contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones, las cuales se reflejan en la información financiera. 	<ul style="list-style-type: none"> • No se cuenta con un documento por el cual se establezca el plan de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales.
Supervisión		<ul style="list-style-type: none"> • No cuenta con mecanismos para poder autoevaluar el cumplimiento de los objetivos establecidos. • No se elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en la evaluación de los objetivos y metas establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. • De los principales procesos sustantivos y adjetivos relevantes del componente de administración de riesgos, no llevó a cabo auditorías internas y externas en el último ejercicio.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el Municipio de Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 39 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que lo ubica en un nivel de cumplimiento bajo.

Durante el desarrollo de la auditoría se identificaron incumplimientos a las disposiciones legales aplicables a las operaciones realizadas por el municipio respecto del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021. Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada debe rediseñar y fortalecer las estrategias y mecanismos de control establecidos en su sistema de control interno, a fin de brindar una seguridad razonable en la consecución de sus objetivos institucionales, en la administración y mitigación de sus riesgos, en el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la salvaguarda de los recursos públicos y la confiabilidad de la información que genera.

Para ello, el Municipio de Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave, debe orientar y establecer una metodología específica que le permita identificar, evaluar y priorizar estrategias de mitigación y gestión de los riesgos asociados con sus procesos operativos; además, de fortalecer las actividades de supervisión y la implementación de acciones correctivas que permitan preservar la integridad, fomentar la transparencia y rendición de cuentas.

2021-D-30118-19-1912-01-001 Recomendación

Para que el Municipio de Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas, a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes de control interno, con el objetivo de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de los Recursos

2. El Municipio de Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave, recibió de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, todos los recursos que le fueron asignados al FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, de manera ágil, sin limitaciones, ni restricciones, por 84,559.3 miles de pesos, y junto con sus rendimientos financieros fueron administrados en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, se constató que en dicha cuenta bancaria no se manejaron recursos distintos a los del fondo.

3. El Municipio de Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave, notificó a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la cuenta bancaria para la recepción de los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 en enero de 2021, cuando, de acuerdo con la normativa debió ser dentro de los primeros diez días naturales del mes de diciembre de 2020.

La Contraloría Municipal de Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PACMO/009/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Integración de la Información Financiera

4. El Municipio de Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave, mantuvo registros específicos debidamente actualizados, identificados y controlados de las operaciones realizadas con los recursos del fondo por un importe de 23,306.5 miles de pesos dichos registros se encuentran respaldados con la documentación original que justifica el ejercicio de los recursos por 13,570.2 miles de pesos, la cual cumple con los requisitos fiscales correspondientes, además se canceló con la leyenda de “operado”, fue identificada con el nombre del fondo y con la verificación de una muestra del 30.0% de los comprobantes fiscales en el aplicativo denominado “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria , se constató que se encuentran vigentes a la fecha de la auditoría.

5. El Municipio de Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave, no implementó mecanismos de control para que los pagos se realizaran de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios, ya que se realizaron 9 pagos mediante cheque, por un total de 2,364.7 miles de pesos.

La Contraloría Municipal de Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PACMO/009/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

6. El Municipio de Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó 22 traspasos a cuentas propias de recursos del fondo por un total de 61,267.9 miles de pesos (nómina seguridad pública y consumo de energía eléctrica), de los cuales no presentaron la documentación comprobatoria y justificativa del gasto que acredite que dichos recursos se comprometieron y devengaron dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios, ni los expedientes técnicos que acrediten que las obras públicas, adquisiciones, arrendamientos y servicios, que en su caso se hubiesen pagado, se adjudicaron, contrataron y ejecutaron de conformidad con la normativa aplicable y que cumplen con los objetivos del fondo.

El Municipio de Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el destino de 7,624,456.84 pesos por concepto de pago de consumo de energía eléctrica, por lo que se concluye que se solventa parcialmente lo observado, en virtud de que no presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto por 53,643,486.31 pesos (nómina seguridad pública), en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A, y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 67, párrafo primero, y 70, fracción I.

2021-D-30118-19-1912-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 53,643,486.31 pesos (cincuenta y tres millones seiscientos cuarenta y tres mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 31/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no haber presentado la documentación comprobatoria y justificativa del gasto (nómina seguridad pública), que acredite que dichos recursos se comprometieron y devengaron dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios, ni los expedientes técnicos que acrediten que las obras públicas, adquisiciones, arrendamientos y servicios, que en su caso se hubiesen pagado, se adjudicaron, contrataron y ejecutaron de conformidad con la normativa aplicable y que cumplen con los objetivos del fondo, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 67, párrafo primero, y 70, fracción I, y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.

7. El Municipio de Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave, no cuenta con la documentación original que justifique y permita vincular las salidas y traspasos a cuentas propias de recursos, así como su aplicación a los objetivos del fondo por un importe de 9,736.3 miles de pesos, por concepto de pago de servicio de tarjetas inteligentes con chip integrado "Efectivale" para el suministro de combustible y para unidades de seguridad pública y contratación de 356 pólizas de seguro para unidades vehiculares, maquinaria y equipo pesado del parque vehicular, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE ORIZABA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
 PAGOS SIN DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL GASTO
 CUENTA PÚBLICA 2021
 (MILES DE PESOS)

(PESOS)	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	IMPORTE PAGADO CON EL FORTAMUNDF 2021 NO JUSTIFICADO
MOV/AD/TES/202130118/002	Servicio de tarjetas inteligentes con chip integrado "Efectivale", para el suministro de combustible para las unidades vehiculares del H. Ayuntamiento de Orizaba	Efectivale, S. de R.L. de C.V.	3,953.6
No presentó contrato	Combustible para unidades de seguridad pública	Chasi, S.A de C.V.	3,355.0
MOV/LS/PROV/202130118/001	Contratación de 356 pólizas de seguro para unidades vehiculares, maquinaria y equipo pesado, con vigencia del 01 de febrero de 2021 al 31 de enero de 2022	CHUBB Seguros México, S.A.	2,427.7
TOTAL			9,736.3

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas y documentación comprobatoria del gasto.

El Municipio de Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el destino de 9,736,325.29 pesos consistente en pólizas de seguro para el parque vehicular y bitácoras de consumo de combustibles, con lo que se solventa lo observado.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

8. El Municipio de Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave, hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos para el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, las acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, se constató que informó trimestralmente los avances del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable.

9. El Municipio de Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave, publicó los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, y los remitió al Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; asimismo, se comprobó que existe congruencia entre dichos informes, los registros del ejercicio y los resultados del fondo que fueron reportados a sus habitantes y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Destino de los Recursos

10. El Municipio de Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave, recibió recursos por 84,559.3 miles de pesos para ejercerse en el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, y durante dicho ejercicio fiscal se generaron rendimientos financieros por 15.1 miles de pesos, por lo que los recursos disponibles al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022 fueron de 84,574.4 miles de pesos; debido a que en el periodo de enero a marzo de 2022 no se generaron rendimientos financieros; de lo anterior se constató que, al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022, comprometió, devengó y pagó recursos del fondo por 84,574.4 miles de pesos, los cuales representan el 100.0% del total de los recursos disponibles a esta fecha; como se muestra a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

MUNICIPIO DE ORIZABA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUNDF
CUENTA PÚBLICA 2021
(MILES DE PESOS)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de marzo de 2022		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Comprometidos y pagados							
Recursos aplicados a los objetivos del fondo							
Atención de Necesidades Directamente Vinculadas con la Seguridad Pública							
Nómina		53,643.5	0.0	0.0	0.0		
Servicio médico y medicamentos a elementos de seguridad pública	1	1,523.4	1,523.4	1,523.4	1.8		
Mantenimiento de vehículos	1	4,752.2	4,752.2	4,752.2	5.6		
Subtotal	2	59,919.1	6,275.6	6,275.6	7.4		
Satisfacción de sus requerimientos							
Seguros y tenencias del parque vehicular	2	198.5	198.5	198.5	0.2		
Manejo de residuos sólidos urbanos (sin contrato)	4	7,096.0	7,096.0	7,096.0	8.4		
Consumo de energía eléctrica		7,624.5	0.0	0.0	0.0		
Subtotal	6	14,919.0	7,294.5	7,294.5	8.6		
Otras inversiones que no cumplen con el objetivo del fondo							
Pagos sin documentación justificativa (Seguros y suministro de combustible)		9,736.3	9,736.3	9,736.3	11.6		
Pagos sin documentación comprobatoria y justificativa (Nómina seguridad pública)		0.00	53,643.5	53,643.5	63.4		
Pagos sin documentación comprobatoria y justificativa (Consumo de energía eléctrica)		0.00	7,624.5	7,624.5	9.0		
Subtotales		9,736.3	71,004.3	71,004.3	84.0		
Totales (A)	8	84,574.4	84,574.4	84,574.4	100.0		
		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible		
No comprometidos o no pagados		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Totales (B)		0.0	0.0	0.0	0.0		
		Total	Total	Total	% del disponible		
Disponible (A + B)		84,574.4	84,574.4	84,574.4	100.0		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2022.

De lo anterior se observa que, de los recursos recibidos para el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 se destinaron 6,275.6 miles de pesos para atender necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, lo que representa un 7.4% del importe total asignado.

11. El Municipio de Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave, no afectó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 como garantía del cumplimiento de las obligaciones del pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descarga de aguas residuales, ni para cubrir obligaciones financieras ni para adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

Obra Pública

12. El Municipio de Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 para la ejecución de obra pública.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

13. Con la revisión de la documentación que integran 7 expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación de adquisiciones o servicios financiadas con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que el Municipio de Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave, adjudicó una acción por licitación pública por 2,476.7 miles de pesos y otra de manera directa por 28,000.0 miles de pesos la cual no se realizó de conformidad con la normativa, ya que no se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados, ni cuenta con el dictamen de excepción a la licitación correspondiente; asimismo, no disponen de las respectivas fianzas de cumplimiento al contrato. Además, se verificó que los proveedores o prestadores de servicios no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69- B del Código Fiscal de la Federación.

La Contraloría Municipal de Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PACMO/009/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

14. Con la revisión de la documentación que integran 7 expedientes técnicos unitarios de servicios financiados por el Municipio de Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave, con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, no se pudo comprobar la modalidad de adjudicación en cinco de ellos, ya que en cuatro asociados con el manejo de residuos sólidos urbanos y en uno relativo al suministro de combustibles, no presentaron la documentación relativa a dicho proceso de adjudicación, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE ORIZABA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
MODALIDAD DE ADJUDICACION DE CONTRATOS DE SERVICIOS
CUENTA PÚBLICA 2021
(MILES DE PESOS)

NÚM. DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN/CONCEPTO	PROVEEDOR	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	IMPORTE CONTRATADO (CON IVA)
MOV/AD/TES/202130 118/002	Servicio de tarjetas inteligentes con chip integrado "Efectivale", para el suministro de combustible para las unidades vehiculares del H. Ayuntamiento de Orizaba	EFFECTIVALE, S. de R.L. de C.V.	Adjudicación directa	28,000.0
No presentó contrato	Combustible para unidades de seguridad pública	CHASI, S.A de C.V.	No identificado	No identificado
MOV/LS/PROV/20213 0118/001	Contratación de 356 pólizas de seguro para unidades vehiculares, maquinaria y equipo pesado, con vigencia del 01 de febrero de 2021 al 31 de enero de 2022	CHUBB Seguros México, S.A.	Licitación simplificada	2,476.7
No presentó contrato	Recepción de residuos y relleno sanitario	DESARROLLADORA DE PROYECTOS LOTO S.A. DE C.V.	No identificado	No identificado
No presentó contrato	Manejo integral de residuos	INDUSTRIA DE SEPARACION Y RECICLAJE MARECO SA DE CV	No identificado	No identificado
No presentó contrato	Relleno sanitario	ARRENDADORA CONSTRUCTO SA DE CV	No identificado	No identificado
No presentó contrato	Transporte de residuos	CARLOS DE JESÚS SOTO JACOME	No identificado	No identificado

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas y documentación comprobatoria del gasto.

La Contraloría Municipal de Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PACMO/009/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

15. Con la revisión de la documentación que integran 7 expedientes técnicos unitarios de los servicios financiados con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 por el Municipio de Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave, no se pudo verificar que se recibieran de conformidad con lo establecido en el contrato o pedido y que se otorgaron a satisfacción de las áreas correspondientes, ya que en cinco servicios no se dispone de los contratos formalizados entre el municipio y el proveedor, ni con la documentación justificativa del gasto de los servicios señalados en el resultado 7.

La Contraloría Municipal de Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PACMO/009/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

16. Con la revisión de la documentación que integran 7 expedientes técnicos unitarios de las adquisiciones o servicios financiados con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que el Municipio de Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó pagos a 4 proveedores por un importe de 7,095.9 miles de pesos, asociados con el manejo de residuos sólidos urbanos, que si bien cuentan con la documentación comprobatoria y cantidad de residuos sólidos urbanos recolectados, no disponen de los contratos correspondientes que estipulen los conceptos y tarifas a pagar a los respectivos proveedores, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE ORIZABA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
 PAGOS A PROVEEDORES POR CONCEPTO DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS
 CUENTA PÚBLICA 2021
 (MILES DE PESOS)

NÚM. DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN/CONCEPTO DE PAGO	PROVEEDOR	CONCEPTO DE PAGO	IMPORTE PAGADO
No presentó contrato	Recepción de residuos y relleno sanitario	DESARROLLADORA DE PROYECTOS LOTO S.A. DE C.V.	No identificado	3,450.0
No presentó contrato	Manejo integral de residuos	INDUSTRIA DE SEPARACION Y RECICLAJE MARECO SA DE CV	No identificado	3,396.9
No presentó contrato	Relleno sanitario	ARRENDADORA CONSTRUCTO SA DE CV	No identificado	204.5
No presentó contrato	Transporte de residuos	CARLOS DE JESÚS SOTO JACOME	No identificado	44.5
TOTAL				7,095.9

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas y documentación comprobatoria del gasto.

El Municipio de Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los correspondientes contratos formalizados con los respectivos proveedores que amparan un total de 7,095,956.65 pesos por concepto de manejo de residuos sólidos urbanos, con lo que se solventa lo observado.

Servicios Personales

17. El Municipio de Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave, no proporcionó la documentación vinculada a los recursos presupuestados para el pago de la nómina del personal de seguridad pública con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, motivo por el cual no se pudo constatar que destinaron recursos a dicho concepto, cabe mencionar que el importe observado por este concepto se realizó en el resultado número 6.

18. Con la revisión de la documentación soporte de los pagos realizados con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, se verificó que el Municipio de Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave, no destinó recursos para el pago de contratos de prestadores de servicios por honorarios.

Verificación Física

19. No se realizaron visitas de verificación física, ya que, con base en los procedimientos de revisión documental de las adquisiciones, arrendamientos o servicios realizadas por el Municipio de Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave con recursos del FORTAMUNDF para el ejercicio fiscal 2021, se acreditó el incumplimiento de dichas adquisiciones, arrendamientos o servicios a las disposiciones legales y normativas aplicables, lo que se plasmó en los resultados correspondientes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 53,643,486.31 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 59,191.5 miles de pesos, que representó el 70.0 % de los 84,559.3 miles de pesos transferidos al Municipio de Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022, el Municipio de Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave, comprometió y pago el 100.0% de los recursos disponibles a esas fechas.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Municipio de Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; ya que se observó que notificó a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la cuenta bancaria para la recepción de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2021 en enero de 2021, cuando, de acuerdo con la normativa aplicable era en los primeros diez días naturales del mes de diciembre de 2020; realizó 9 pagos mediante cheque, por un total de 2,364.7 miles de pesos; no cuenta con la documentación original que justifique un importe de 9,736.3 miles de pesos, por concepto de pago de servicio de tarjetas inteligentes con chip integrado "Efectivale" para el suministro de combustible, combustible para unidades de seguridad pública y contratación de 356 pólizas de seguro para unidades vehiculares, maquinaria y equipo pesado del parque vehicular; en 7 expedientes técnicos unitarios de servicios financiados por el Municipio de Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave,

con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2021, no se pudo comprobar la modalidad de adjudicación en cinco de ellos, ya que en cuatro asociados a manejo de residuos sólidos urbanos y en uno relativo al suministro de combustibles, no presentaron la documentación relativa a su proceso de adjudicación, asimismo, el municipio adjudicó un contrato de servicios de manera directa en el cual no se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados y no cuenta con el dictamen de excepción a la licitación correspondiente; además, no contó con las respectivas fianzas de cumplimiento al contrato; no se pudo verificar que los servicios se hayan recibido de conformidad con lo establecido en el contrato o pedido ya que en cinco servicios no se dispone de los contratos formalizados entre el municipio y el proveedor y realizó pagos a 4 proveedores por un importe de 7,095.9 miles de pesos, asociados con el manejo de residuos sólidos urbanos, que no disponen de los contratos correspondientes que estipulen los conceptos y tarifas a pagar a los respectivos proveedores, las observaciones determinadas fueron solventadas y promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe; sin embargo, no presentó toda la documentación comprobatoria y justificativa del gasto por un total de 61,267.9 miles de pesos (nómina seguridad pública y consumo de energía eléctrica) que acredite que dichos recursos se comprometieron y devengaron dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ni los expedientes técnicos que acrediten que las obras públicas, adquisiciones, arrendamientos y servicios, que en su caso se hubiesen pagado, se adjudicaron, contrataron y ejecutaron de conformidad con la normativa aplicable y que cumplen con los objetivos del fondo, la observación determinada fue solventada parcialmente por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 53,643.5 miles de pesos, que representa el 90.6% de la muestra auditada, la observación determinada derivó en la promoción de las acciones correspondientes.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados; por lo cual, es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes con lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto a los objetivos del fondo, no se logró acreditar su cumplimiento, ya que destinó el 7.4% de los recursos pagados del fondo para atender necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública y el 8.6% a la satisfacción de sus requerimientos con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos para el fondo en la Ley de Coordinación Fiscal; sin embargo, destinó el 63.4% de los recursos pagados del fondo a pagos que no cuentan con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, concepto que no cumple con el objetivo del fondo.

En conclusión, el Municipio de Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento

de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que no se apega a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios número PMO/220/2022 y CM/213/2022 de fechas 04 de agosto de 2022 y 10 de agosto de 2022 respectivamente, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se concluye que esta no reúne las características de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo que los resultados 1 y 6 se consideran como no atendidos.



AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
RECIBIDO
 11 AGO 2022
 OFICIALIA DE PARTES
 EDIFICIO AJUSCO

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
RECIBIDO
 11 AGO 2022
 AUDITORIA FISCAL
 DEPARTAMENTO DE GASTOS

Análisis 01 Sep 2022
 Mtro. José Luis
 Vol. 27781042



Orizaba, Ver., a 10 de Agosto de 2022
 OFICIO: CM/213/2022
 Asunto: Notificación de inicio de Investigación

PARA
 SU ATENCIÓN

MTR. EMILIO BARRIGA DELGADO
 AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
 AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
 PRESENTE:
 12 AGO 2022
 10:40 am
RECIBIDO
 DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "CS"

N/2087 L 004453

AT'N ING. CARLOS ALBERTO REYES SALGADO
 AUDITOR DE FISCALIZACION "A" DE LA
 AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

Por este conducto y en referencia al acta número 002/CP2021 de fecha 21 de Julio del presente año, en donde se nos proporciona la Cedula de Resultados Finales a la Auditoria número 1912 de nombre Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN-DF y en respuesta mediante oficio número PMO/220/2022 a las Cedula de Resultados Finales en donde se quedan como observaciones de carácter administrativo y derivado de ello se da inicio a los respectivos procedimientos administrativos sancionadores y a sus correspondientes etapas de investigación y substanciación que a continuación redacto:

Tipo de Observaciones:	Financieras
Numero de Procedimiento:	PACMO/009/2022
Nombre del servidor público:	Alejandro Corona García
Resultados	No. 3 Transferencia de Recursos. No. 5. Integración de Información. No. 6. Integración de Información. No. 7. Integración de Información. No. 13. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. No. 14. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. No. 15. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. No. 16. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Sin nada más por el momento, quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración

ATENTAMENTE:

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
 11 AGO 2022
RECIBIDO
 DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "CS"

C.P.A. Cesar Arturo Morales Juárez
 Contralor Municipal del
 Ayuntamiento de Orizaba

2022  2025
 H. AYUNTAMIENTO DE ORIZABA, VER.
CONTRALOR MUNICIPAL

sla



7 hojas led. Analizar 30-Ago-2022 mto. José Luis Vol. 2730 1025

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
05 AGO 2022
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

ORIZABA
PUEBLO MÁGICO

OFICIO: PMO/220/2022

Asunto: Entrega de Información de los resultados de Auditoría-1912

MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E:

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
- 8 AGO 2022
AUDITORIA ESPECIAL
DEL GASTO FEDERALIZADO

912
004307

912 En atención al Acta número 002/CP2021 de presentación de resultados finales y observaciones preliminares de fecha 21 de Julio del 2022 referente a la auditoría número 1912 con título "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", de lo cual doy respuesta a las observaciones emitidas por esta auditoría, así mismo le hago entrega de un DVD que contiene la siguiente información en archivos Excel y PDF, debidamente Certificada que detallo a continuación:

NÚMERO DE RESULTADO: 6

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
09 AGO 2022
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión a los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables, las pólizas y documentación soporte de las operaciones realizadas con los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, se verificó que el Municipio de Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó 22 traspasos a cuentas propias de recursos del fondo por un total de 61,267,943.15 pesos (nómina seguridad pública y consumo de energía eléctrica), de los cuales no presentaron la documentación comprobatoria y justificativa del gasto que acredite que dichos recursos se comprometieron y devengaron dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ni los expedientes técnicos que acrediten que las obras públicas, adquisiciones, arrendamientos y servicios, que en su caso se hubiesen pagado, se adjudicaron, contrataron y ejecutaron de conformidad con la normativa aplicable y que cumplen con los objetivos del fondo, en incumplimiento de los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación y 42, párrafo primero, 67, párrafo primero, y 70, fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

ARGUMENTACIÓN:

Se entregan nóminas de seguridad pública y tránsito con las pólizas de TR de los pagos al personal al igual que una muestra de los contratos del personal en donde se ejerció parte del recurso en las nóminas del personal de seguridad pública:

INTEGRACIÓN DEL GASTO

[Nominas seguridad 2021.pdf](#)

[Nominas transito 2021.pdf](#)

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
09 AGO 2022
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"

AVENIDA COLON PONIENTE NO.320, COL. CENTRO, C.P. 94300, ORIZABA, VERACRUZ.
TEL:(272) 726 22 22 – WWW.ORIZABA.GOB.MX



NÚMERO DE RESULTADO: 16

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión a la documentación que integra los 7 expedientes técnicos unitarios de las adquisiciones o servicios financiados con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que el Municipio de Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó pagos a 4 proveedores por un importe de 7,095,956.65 pesos, asociados a manejo de residuos sólidos urbanos, mismos que si bien cuentan con la documentación comprobatoria y cantidad de residuos sólidos urbanos recolectados, no disponen de los contratos correspondientes que estipulen los conceptos y tarifas a pagar los respectivos proveedores.

ARGUMENTACIÓN:

Como se hizo mención en los números de resultados anteriores, si se cuentan con los contratos de los servicios financiados con recursos de FORTAMUNDF, por lo que se tiene la documentación justificativa de cada una de las acciones realizadas y un contrato de acuerdo al monto ejercido se cataloga por Adjudicación Directa de acuerdo a los montos máximos y mínimos de adjudicación y licitación, que se establecen conforme al artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mismos que se tomaron en cuenta para la contratación de adquisición de bienes y servicios, para el ejercicio fiscal 2021.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo quedando a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE:

Orizaba, Ver., a 04 de Agosto de 2022

LIC. JUAN MANUEL DIEZ FRANCO
PRESIDENTE MUNICIPAL

2022



2025

H. AYUNTAMIENTO DE ORIZABA, VER.

PRESIDENCIA

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Orizaba, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 1 y 45.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 67, párrafo primero, y 70, fracción I.
3. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículo 16.
4. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 29-A.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: de la Ley Orgánica del Municipio Libre, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 73 quinquies.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.